

MAT: Autoriza prórroga de contrato con proveedor ADENTU Ingeniería SPA

CONCEPCIÓN, 20 de marzo de 2023

RESOLUCION EXENTA N° 276

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N° 1/19.175, del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 270 de 22 de febrero de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto 250 de 2004 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, y Decreto Supremo número 85 de 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional Titular en la Región del Biobío

CONSIDERANDO:

- 1- Que, con fecha 27 de diciembre de 2019 se celebra un contrato entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, representada por don Daniel Escobar Escobar, Subsecretario de Prevención del Delito (s) y don Sergio Carmona Contreras, representante de la empresa ADENTU Ingeniería SPA, con la finalidad de regular el arriendo de horas de vuelo de 4 RPA (drones) con sus operadores en la Región del Biobío, cuyo objeto será la obtención de información determinada y relevante en materia de prevención del delito e incivildades. Dicho contrato, tendrá una duración de 37 meses desde la suscripción del acta de inicio del arriendo, cumpliéndose el plazo el 2 de abril del año en curso.
- 2- Que, con fecha 3 de marzo de 2020, a través de Decreto Exento 272 del entonces Ministro del Interior y Seguridad Pública Gonzalo Blumel Mac-Iver, se aprobó la cesión del contrato de arrendamiento referido en el considerando precedente a la Intendencia de la Región del Biobío, continuada legalmente hoy por esta Delegación Presidencial Regional.
- 3- Que, la Resolución Exenta N° 270 de 22 de febrero de la Subsecretaría de Prevención del Delito aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre dicho servicio y esta Delegación Presidencial Regional para la implementación del Proyecto de Televigilancia Móvil para la Región del Biobío en el marco de la ejecución del Plan "Calle Segura", transfiriendo los recursos para su financiamiento.
- 4- Que, conforme lo dispone el inciso final del artículo décimo tercero del contrato mencionado en el considerando 1, esta autoridad está facultada para prorrogar el contrato sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación, lo que en todo caso no podrá superar los seis meses.

5- Que, el artículo 10 número 7 letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras, establece dentro de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, en el caso puntual, si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

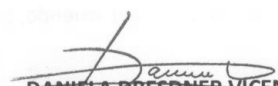
6- Que, esta autoridad regional cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de la especie, la que incide en razones de mérito, oportunidad y conveniencia.

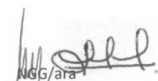
RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE la contratación directa** con el proveedor ADENTU Ingeniería SPA, que prorroga el contrato suscrito con fecha 27 de diciembre de 2019 hasta el 30 de abril de 2023.
- 2.- **IMPÚTESE** los gastos que demande la presente resolución exenta al ítem 114050408 del Programa Calle Segura.
- 3.- **PUBLÍQUESE** esta Resolución Exenta en el Portal Institucional, a objeto de dar cumplimiento a las normas de transparencia activa de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO


MGG/ara

Distribución:

- 1- La indicada
- 2- Coordinador Regional de Seguridad Pública
- 3- Coordinador Regional Programa Televigilancia Móvil